

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.**

REF: PODER ESPECIAL

PABLO ANDRÉS CAYCEDO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.000.613.229 actuando en nombre propio, confiero poder especial a **MUNIR SHARIFF JALLER QUIROZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 1.140.867.241 de Barranquilla y Tarjeta Profesional número 310.834 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, para que radique y tramite la solicitud de registro de la marca "**DESPUÉS DEL 90**", para distinguir productos comprendidos en la clase 38 Y 41 de la Clasificación Internacional Niza.

El apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada a través de las actuaciones a que haya lugar así como:

1. Presentar la solicitud de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Realizar todas las gestiones necesarias, incluyendo la presentación de documentos adicionales, la respuesta a requerimientos, el pago de tasas y cualquier otra acción requerida en el proceso de registro de marca.
3. Recibir notificaciones y correspondencia relacionadas con la solicitud de registro de marca.
4. Firmar cualquier documento o formulario requerido en el proceso de solicitud de registro de marca.

El presente poder especial tiene plena validez y eficacia legal, y será válido desde la fecha de su firma hasta la finalización del proceso de registro de marca, incluyendo la obtención del certificado de registro correspondiente.

El poderdante:



PABLO ANDRÉS CAYCEDO GUERRA
Cédula de ciudadanía 1.000.613.229

Acepto,



MUNIR SHARIFF JALLER QUIROZ,
C.C. 1.140.867.241 de Barranquilla
T.P. 310.834